

materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en cruce Calzada Romana, calle Diego Alvarado en derivación a C.T. 2.

Final: C.T. núm. 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'26.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm² de sección.

Emplazamiento: calle Diego Alvarado en Torremejía.

Finalidad de la instalación: Modificación línea por nueva urbanización.

Presupuesto Pesetas: 2.327.594.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.749.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Subestación Azuaga.

Tipo: Interior.

Finalidad de la instalación: Ampliación de una salida de línea de 16 KV, adecuando las celdas a 16-20 KV.

Presupuesto Pesetas: 8.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.754.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Sebastián Gallardo Casco, con domicilio en c/. Moreno Nieto n.º 2, Valdeterres en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Sebastián Gallardo Casco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA.

Emplazamiento: Las Torrecillas en T. M. de Mengabril.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación secadero de cereales.

Presupuesto pesetas: 295.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.184/11.676.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA